

Acuerdo N° 154

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019], se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo 5° de la misma obra, reglamenta el Sistema Presupuestal del Distrito, el cual se encuentra conformado por el Plan Financiero, el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual del Distrito.

Que el artículo 8 ibídem dice que el Concejo Distrital expedirá previa presentación del ejecutivo, el Acuerdo Anual del Presupuesto General del Distrito, que es un instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 016 de Diciembre de 2018, aprobó la partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena EPA – Cartagena, para la vigencia de 2019..

Que así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 86 de 2010, le corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijase el comuto del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del tesoro del Establecimiento Publico Ambiental - EPA Cartagena- para el periodo comprendido entre el primero (1 °) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019 en la suma de: **TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$13.168.536.492,00)**, según el siguiente detalle:

Acuerdo N° 154

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL INGRESOS	13.168.536.492,00
FUENTES DE INGRESOS	
TRIBUTARIOS	1.638.483.653,00
Sobre Tasa Ambiental de Peaje	1.638.483.653,00
NO TRIBUTARIOS	1.293.504.310,00
Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	1.285.659.018,00
Tasa Retributiva	7.845.292,00
TRANSFERENCIAS	8.399.883.084,00
Ingresos Corriente de Libre Destinación	4.023.376.831,00
Rendimientos Financieros ICLD	1.524.048.660,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	1.376.506.253,00
Otros dividendos	475.951.340,00
Dividendos de ACUACAR	1.000.000.000,00
RENTAS DE CAPITAL	1.836.665.445,00
Rendimientos Financieros EPA	1.670.269.342,00
Rend Finan Ley 99/93 Transf del Sector Eléctrico	87.499.734,00
Rendimientos Sobretasa Ambiental al Peaje	78.896.369,00

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del EPA CARTAGENA, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, en la suma de: **CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$5.309.035.849.00)**, de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECCION PRESUPUESTO 2019
	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,309,035,849.00
	GASTOS DE PERSONAL	4,023,376,831.00
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	2,231,217,495.00
20100001001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	1,688,391,279.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

201000001002	GASTOS DE REPRESENTACION	34,852,675.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001003	BONIFICACION ESPECIAL/PRIMA DE SERVICIO	72,000,000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001004	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS DECRETO 2418	50,212,389.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001005	AUXILIO DE TRANSPORTES	0.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001006	VACACIONES	95,640,100.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001007	PRIMA DE VACACIONES	97,254,062.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001008	BONIFICACION POR RECREACION	10,266,416.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001009	PRIMA DE NAVIDAD	161,593,370.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001010	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001011	INTERESES DE CESANTIAS	21,007,201.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001012	INDEMNIZACIONES LABORALES	1.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001013	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	1.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,241,541,167.00
201000002001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	400,000,000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000002004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	800,000,000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000002006	REVISORIA FISCAL	41,541,167.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA	550,618,169.00
201000003001	CAJA DE COMPENSACION	68,861,300.00

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003002	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	51,646,152.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	8,607,687.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003004	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	8,607,687.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003005	ESCUELAS INDUSTRIALES	17,215,374.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003006	APORTES PREVISION SOCIAL -SALUD	146,330,675.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003008	APORTES PREVISION SOCIAL -PENSION	177,887,229.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	71,462,065.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
	ADQUISICION DE BIENES	290,073,753.00
201000004001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93,365,214.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
201000004002	COMPRA DE EQUIPOS	80,620,169.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
	DOTACION DE UNIFORMES	12,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
201000004004	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,088,370.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	777,074,982.00
201000005001	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	200,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
201000005002	BIENESTAR SOCIAL	104,951,436.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
201000005003	CAPACITACION	20,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
201000005004	COMUNICACION Y TRANSPORTE	31,200,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019], se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

20100005005	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	12,128,693.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005006	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS	9,215,967.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005007	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO	6,240,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005009	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	3,120,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19,262,739.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005011	SEGUROS	22,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005012	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	80,080,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005013	SERVICIOS PUBLICOS	39,065,421.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100005014	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	20,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
	OTROS GASTOS	189,810,726.00
20100006002	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	104,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100006003	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	32,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100006005	OTROS GASTOS GENERALES	23,810,726.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
20100006006	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
02-010-03-10-	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	218,510,283.00
20100007001	CESANTIAS	218,510,283.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

APROPIACIONES DE INVERSIÓN

ARTICULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del EPA CARTAGENA, con los recursos provenientes de sus rentas y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, en la suma de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE. (7.859.500.643.00)** según el siguiente detalle:

**ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA
PRESUPUESTO DE INVERSION EPA 2019**

OBJETIVO ESTRATEGICO 2. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE		7,859,500,643.00
SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL		400,000,000.00
02-03-03-65-00-03-63	Rendimientos Financieros EPA	300,000,000.00
02-03-03-65-00-03-37	Rendimientos Financieros ICLD	30,000,000.00
02-03-03-65-00-03-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	70,000,000.00
CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTA		785,000,000.00
02-03-03-65-00-05-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	250,000,000.00
02-03-03-65-00-05-37	Rendimientos Financieros ICLD	285,000,000.00
02-03-03-65-00-05-63	Rendimientos Financieros EPA	250,000,000.00
EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL		949,302,498.00
02-03-03-65-00-08-31	Ley 99/93 transferencias del Sector Eléctrico	50,000,000.00
02-03-03-65-00-08-63	Rendimientos Financieros EPA	300,000,000.00
02-03-03-65-00-08-37	Rendimientos Financieros ICLD	400,000,000.00
02-03-03-65-00-08-	Otros Dividendos	199,302,498.00
PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN		1,717,380,022.00
02-03-03-65-00-01-94	Sobre Tasa Ambiental de Peaje	1,638,483,653.00
02-03-03-65-00-01-09	Rendimientos Sobretasa Ambiental al Peaje	78,896,369.00
MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL		720,000,000.00
02-03-03-65-00-07-31	Ley 99/93 transferencias del Sector Eléctrico	70,000,000.00
	Otros Dividendos	124,951,340.00
02-03-03-65-00-07-63	Rendimientos Financieros EPA	286,000,000.00
02-03-03-65-00-07-37	Rendimientos Financieros ICLD	239,048,660.00
VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		500,000,000.00
02-03-03-65-00-04-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	250,000,000.00
02-03-03-65-00-04-63	Rendimientos Financieros EPA	100,000,000.00

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

02-03-03-65-00-04-37	Rendimientos Financieros ICLD	150,000,000.00
NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE		180,000,000.00
02-03-03-65-00-10-63	Rendimientos Financieros EPA	80,000,000.00
02-03-03-65-00-10-37	Rendimientos Financieros ICLD	100,000,000.00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA		2,153,192,876.00
02-03-03-65-00-02-	Dividendos de Acuacar	1,000,000,000.00
02-03-03-65-00-02-37	Rendimientos Financieros ICLD	320,000,000.00
02-03-03-65-00-02-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	633,192,876.00
02-03-03-65-00-02-63	Rendimientos Financieros EPA	200,000,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		454,625,247.00
02-03-03-65-00-09-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	53,313,377.00
02-03-03-65-00-09-	Rend Finan Ley 99/93 Transf del Sector Eléctrico	87,499,734.00
02-03-03-65-00-09-63	Rendimientos Financieros EPA	154,269,342.00
02-03-03-65-00-09-	Tasa Retributiva	7,845,292.00
02-03-03-65-00-09-	Otros Dividendos	151,697,502.00

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPITULO 1

ARTICULO CUARTO. Para el Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA - Cartagena, rigen las disposiciones generales del Decreto de liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la Vigencia 2019.

ARTICULO QUINTO. Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la vigilancia Administrativa y financiera de las actividades presupuestales, conforme a las orientaciones que señale el Director General.

En uso de esta facultad la Subdirección Administrativa y Financiera vigilará y registrará la ejecución presupuestal, ordenará las visitas que considere necesarias para determinar o verificar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal y establecer sus reales necesidades presupuestales.

ARTICULO SEXTO. Corresponde al Director General del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, emitir la Resolución de liquidación del Presupuesto. En la preparación de esta Resolución, observando las siguientes pautas:

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019], se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho por parte del Consejo Directivo.
3. Consolidará el Presupuesto de recursos adicionales, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubiesen cometidos dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo.
6. En la parte de las disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Consejo Directivo.
7. En la resolución de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

ARTICULO SEPTIMO. El Director General queda facultado para suscribir los convenios y contratos a que haya lugar conforme a las normas legales, y lo establecido en los estatutos de la entidad, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión, previo estudio de conveniencia y viabilidad.

ARTICULO OCTAVO. La Dirección General podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ninguna afectación presupuestal y se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias, establecida en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003, previa presentación y autorización del Consejo Directivo:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

Acuerdo N° 154

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Apropiações de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO NOVENO. Facúltese al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2019, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales.

Se deberá rendir informe al Consejo Directivo de los traslados en el presupuesto que se hayan realizado.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora de Planeación del EPA rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión que trata el Artículo Tercero de este Acuerdo, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Todo lo referente al presupuesto de Inversión, adiciones, modificación, reducciones, traslados, etc., deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Todos los proyectos de inversión deben estar registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del EPA y en la Secretaria de Planeación Distrital.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Delegase al Director General del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, la aprobación y modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2019.

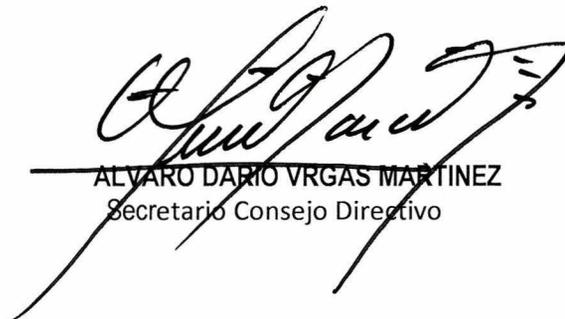
ARTICULO DECIMO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 26 días del mes de Diciembre de 2018



PDRITO PEREIRA CABALLERO
Presidente Consejo Directivo EPA



ALVARO DARIO VRGAS MARTINEZ
Secretario Consejo Directivo